



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba 17 de julio del 2012

VISTO:

- Que mediante expediente 0033720/2012 se tramitan las actuaciones referidas al funcionamiento del Aula Virtual de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Los argumentos vertidos a fojas 1 de las actuaciones.
- Las propuestas cursadas por la Coordinadora Académica del Ciclo de Licenciatura a Distancia, Magister Graciela Fredianelli y por la Pro-Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social, Licenciada Natalia Becerra.

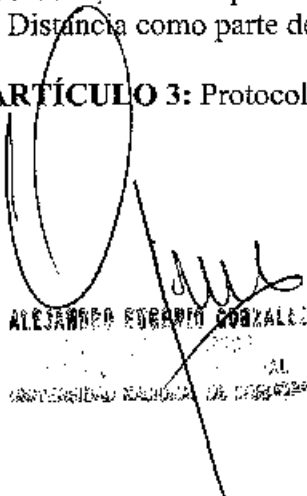
POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Disponer que a partir del día de la fecha, el Sr. Javier Juárez (Legajo 80.588) asuma las funciones de Administrador General de las Aulas Virtuales de las asignaturas de Grado y Postgrado de la Escuela de Trabajo Social, quedando bajo su responsabilidad la apertura de nuevas aulas y administración de las mismas. Asimismo, el Sr. Juárez tendrá a su cargo la atención de consultas de docentes y estudiantes de la Casa.

ARTÍCULO 2: Disponer que a partir del día de la fecha, el Sr. Rodrigo Peralta, personal del Programa de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Córdoba, se desempeñe como Administrador del Aula Virtual del Ciclo de Licenciatura a Distancia como parte de su función y tareas dentro del PROED.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Archivar.


ALEJANDRO EUSEBIO CORZALES
AL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION **205/12**